



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2021 00304 00

Se entra a resolver lo pertinente respecto de la admisión o no de la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por el señor JORGE OVIDIO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía n.º 98.494.725 contra la ENKA DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 890.903.474-2, representada legalmente por el doctor ALVARO HINCAPIE o quien haga sus veces, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, que reformó el artículo 28 del CPTSS,

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por el señor JORGE OVIDIO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía n.º 98.494.725 contra la ENKA DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 890.903.474-2, representada legalmente por el doctor ALVARO HINCAPIE, para que en el término de **cinco (5) días** hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos:

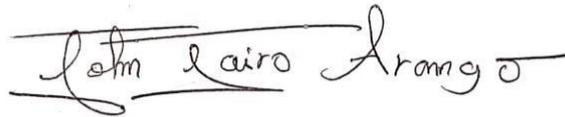
- Se deberá hacer una estimación razonada de la cuantía de las pretensiones que se reclaman, según lo reglado en el artículo 12 del CPTSS, modificado por el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010 y del inciso 10 del artículo 25, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos exigidos en este auto, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 85 CPC, modificado por el artículo 5.º de la Ley 1395 de 2010 y 90 del CGP.

TERCERO: En los términos y para los efectos del poder, se reconoce personería jurídica al doctor JUAN CARLOS ZULUAGA ZULUAGA, portador

de la TP n.º 72.951 del CSJ, abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado para representar los intereses de la parte demandante.

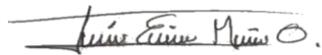
NOTIFÍQUESE



**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 189 fijado electrónicamente hoy 30 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



**JESUS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
Secretario
PTO/OF2**